

Ref. Expte D- 3307/22-23- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 3307/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a GUZZO VIVIANA RAQUEL, *DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA AL ESCRITOR, POETA, ENSAYISTA, MÚSICO Y MONJE BENEDICTINO PADRE MAMERTO MENAPACE, POR SU TRAYECTORIA Y VALOR CULTURAL DE SU OBRA.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: Declárase Personalidad Destacada de la provincia de Buenos Aires, en el marco de lo normado por el **artículo 5°** de la Ley N° 14.622 al Padre Mamerto Menapace, por su trayectoria y por el valor cultural de su obra.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Ref. Expte D- 3307/22-23- 0

FUNDAMENTOS

Del estudio de la iniciativa pasada a consideración a los miembros de la Comisión se concluyó que resulta acertado Declarar Personalidad Destacada de la provincia de Buenos Aires al escritor, poeta, ensayista, músico y monje benedictino Padre Mamerto Menapace. Entre otros motivos destacados en los fundamentos de la declaración sobresale que desarrolló toda su vida en la ciudad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, donde fue Abad de su monasterio, dignidad que ocupó por dos períodos. Entre 1993 y 1994 realizó los ciclos artísticos "Los valores con humor" y "La familia y el humor son cosa seria", este último con el humorista Luis Landriscina, con gran respuesta del público Luna Park. Asimismo, ganó el Diploma al Mérito a las Letras en la categoría "Literatura Infantil y Juvenil Argentina", entregado por la Fundación Konex. Sin embargo, se decidió aprobar con modificaciones el presente proyecto por cuestiones sólo referidas a la técnica legislativa, resolviendo puntualizar que la norma invocada es la transcrita en el artículo 5°.

Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA .

Dip . Vocal: GRECO MELISA GISELA .

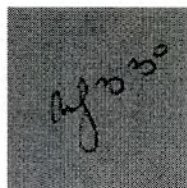
Dip . Vocal: LOPEZ ROXANA ALEJANDRA .

Ref. Expte D- 3307/22-23- 0

Dip . Vocal: NATALÍ LORENZO JUAN .



Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .



SALA DE COMISIÓN, martes 03 de octubre de 2023.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **5 (cinco)** diputados.



Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA